



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

## Resolución De *H*lcaldía

## a. 210-2019-MODM

Mariano Melgar, 01 de julio del 2019

VISTO: El Informe Nº 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, de fecha 19 de junio del 2019, remitiendo relación del personal Docente que cumple 25 y 30 años de servicio; la Hoja de Coordinación Nº 110-2019-GECyD-MDMM, de fecha 24 de junio del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según su artículo 82°, inciso 1) en materia de educación tienen como competencia promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educativas;

Que, mediante Informe Nº 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, emitido por la División de Educación y Cultura, remite la relación del personal docente que cumple 25 y 30 años de servicio oficial en el magisterio, con motivo de conmemorarse el 06 de julio el Día del Maestro, relación proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur;

ue, con Hoja de Coordinación Nº 110-2019-GECyD-MDMM, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura Deporte, señala que respecto a lo solicitado por la División de Educación y Cultura referente al conocimiento de los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio al Magisterio en el Distrito de Mariano Melgar, proporcionada por la UGEL SUR AREQUIPA, solicita reconocer a los señores docentes su abnegada abor en beneficio de la niñez y juventud del distrito;

Que, estando a los fundamentos antes expuesto se reconozca a los señores docentes que figuran en la relación emitida con Informe Nº 010-2019-DPEyC-GECyD-MDMM, emitido por la División de Educación y Cultura, en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Mariano Melgar y del país;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

VIUNICIPALIDAD DISTRITA

Miguel

DE MAO.

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Prof. MARTHA LUCIA ANEIRA LLASA, docente que labora en la jurisdicción del Distrito Mariano Melgar en la Institución Educativa ANDREA VALDIVIESO DE MELGAR, por cumplir 30 AÑOS en el Magisterio, con motivo de celebrarse el "Día del Maestro".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.